



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán, 26 AGO 2026

Expediente N° 19.067/2017.-

Resolución N° D-ORAN-431/2026.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-345/2026 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° de la Resolución de referencia se acepta la Renuncia y se da por finalizadas las funciones del Téc. Eduardo Silvestre Gómez; D.N.I. N° 31.311.182, en el cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple en la asignatura Electrónica Digital I de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 05 de mayo de 2026.

Que, Dirección General de Administración informa que corresponde rectificar la fecha de la renuncia debiendo ser **a partir del 23 de abril de 2026**, en lugar del 05 de mayo de 2026.

Que, el Artículo 101° del **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** (Decreto N° 1759/72) establece: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

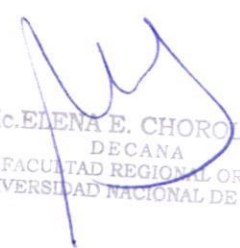
ARTICULO 1°: Rectificar la Resolución N° CD-ORAN-345/2026, en lo que respecta a la fecha de renuncia y de finalización de funciones del Téc. Eduardo Silvestre Gómez, D.N.I. N° 31.311.182, en el cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple en la asignatura Electrónica Digital I de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, debiendo ser **a partir del 23 de abril de 2026**.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia al interesado, Secretaría Académica, Dirección General de Administración, Oficina de Personal, Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias Exactas y Coordinación de Carrera para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA